

Quito, a 15 de febrero del 2.001

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

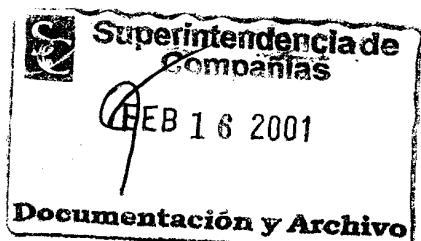
De mi consideración:

En mi calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **"QUIMATEC CIA.LTDA."**, remito a usted copia certificada de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, el 2 de Febrero del 2001, la misma que se encuentra debidamente marginada en la notaría donde se constituyó, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, cesión que se detalla a continuación :

El socio señor VICTOR HUGO TOAPANTA NARANJO, portador de la cédula de identidad No. 170528234-9, cede por su valor nominal la totalidad de sus 35.000 participaciones sociales de un valor de USD \$ 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: 1) A favor del señor JULIO CESAR GONZALEZ CORONEL, portador de la cédula de identidad No. 170218181-7, 14.500 participaciones sociales; 2) A favor del señor JUAN FRANCISCO VILLACÍS YANK, portador de la cédula de identidad No. 180150617-9, 13.875 participaciones sociales; y, 3) A favor del señor MARCO RODRIGO CASTILLO JIMÉNEZ, portador de la cédula de identidad No. 040057152-7, 6.625 participaciones sociales.

Tanto el cedente como los cessionarios son de nacionalidad ecuatoriana. En razón de lo anterior el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía QUIMATEC CIA.LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL SOCIAL ACTUAL USD</u>	<u>N. PARTICP. USD \$ 0.04 C/U</u>
1. Julio César González Coronel	42,00	3.780	94.500
2. Juan Francisco Villacís Yank	39.50	3.555	88.875
3. Marco Rodrigo Castillo Jiménez	18.50	1.665	41.625
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>US \$ 9.000</b>	<b>225.000</b>



Todo lo cual comunico a usted, señor Superintendente de Compañías, para los fines consiguientes.

Muy atentamente,



*Julio César González Coronel*  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**OFICINA : Luis Felipe Borja No. 165 Edif. Casares Of.311 Tel. 238231-5484461**  
**EXPEDIENTE : 54.106**

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

SOCIALES

OTORGAN:

VICTOR HUGO TOAPANTA NARANJO Y SRA.

QUIMIATEC CIA. LTDA.

A. F.

JULIO CESAR GONZALEZ CORONEL Y OTROS.

POR #: USD \$ 1,400

R.V.

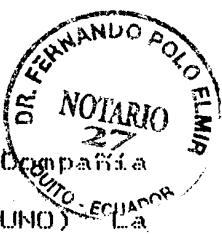
DT

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de febrero del dos mil uno, ante mí, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecens por una parte y como cedentes los cónyuges: Victor Hugo Toapanta Naranjo y Marianita del Carmen Paredes Medina de Toapanta, por sus propios derechos; y por otra como cessionarios los señores: Julio César González Coronel, casados; Juan Francisco Villacís, Yanki, casados; y Marco Rodrigo Castillo Jiménez, casado, por sus propios derechos. Los señores

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste una de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía denominada QUIMATEC CIA. LTDA., conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARCIENTES. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: en calidad de CEDENTES: UNO) El señor Víctor Hugo Toapanta Naraino y su cónyuge la señora Marianita del Carmen Paredes Medina de Toapanta. Y por otra parte en calidad de CEDIONARIOS: DOS) El señor Julio César González Coronel; TRES) El señor Juan Francisco Villacís Yank; y CUATRO) El señor Marco Rodrigo Castillo Jiménez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, por lo tanto son plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la comparecencia de la cónyuges del señor Cédente, se realiza con el único fin de autorizar la presente cesión y

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



transferencia de participaciones de la Compañía QUIMATEC CIA. LTDA. SEGUNDA. ANTECEDENTES. (UNO) La Compañía QUIMATEC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de Octubre del mismo año. La Compañía se constituyó con un Capital Social de dos millones de sucre. DOS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de Julio del mismo año, la Compañía procedió a Aumentar su Capital a la suma de doscientos veinte y cinco millones de sucre, con la consiguiente Reforma de Estatutos. TRES) Mediante varias escrituras públicas de Cesión y Transferencia de Participaciones, Aclaratorias y Ratificadorias, correspondientes, otorgadas ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho y nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente, debidamente marginadas e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se procedieron a legalizar varias cesiones y

transferencia de participaciones sociales y cuyo resultado es que la actual composición del Capital Social de la Compañía, es la siguiente: UNO) El señor Julio César González Coronel, propietario de ochenta mil participaciones sociales; DOS) Juan Francisco Villacís Yank, propietario de setenta y cinco mil participaciones sociales; TRES) Marco Rodrigo Castillo Jiménez, propietario de treinta y cinco mil participaciones sociales; y CUATRO) Víctor Hugo Toapanta Naranjo, propietario de treinta y cinco mil participaciones sociales. CUATRO) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el veinte y dos de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad autorizar a un socio de la Empresa, para que procedan a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales. TERCERA: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.— La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía QUIMATEC CIA. LTDA., en sesión celebrada el veinte y dos de Noviembre del dos mil, decidió por UNANIMIDAD AUTORIZAR a UN SOCIO de la Compañía, para que procedan a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: El socio señor VICTOR HUGO TOAPANTA NARANJO y su cónyuge, la señora Marianita del Carmen Paredes Medina de Toapanta, ceden por su valor nominal la

3

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



totalidad de sus TREINTA Y CINCO MIL participaciones sociales de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: UNO) A favor del señor Julio César González Coronel, catorce mil quinientas participaciones sociales; DOS) A favor del señor Juan Francisco Villacís Yank, trece mil ochocientos setenta y cinco participaciones sociales; Y TRES) A favor del señor Marco Rodrigo Castillo Jiménez, seis mil seiscientos veinte y cinco participaciones sociales. Se aclara que el valor de las participaciones sociales que se transfieren se encuentran en dólares de los Estados Unidos de América, acogiendo lo que establece la Resolución número cero cero.0.11. cero cero ocho del veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, emitida por la Superintendencia de Compañías, sobre las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador. Además todas cesiones de participaciones que anteceden son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas y/o provenientes de la

revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por el Cedente. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital de la Compañía "QUIMATEC CIA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente forma:

S O C I O S	%	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	NUMERO PARTICI USD \$
		USD \$	0.04 C/U
JULIO CESAR GONZALEZ	42.00	3.780	94.500
JUAN FRANCISCO VILLACIS	39.50	3.555	88.875
MARCO RODRIGO CASTILLO	18.50	1.665	41.625
TOTAL:	100	9.000	225.000

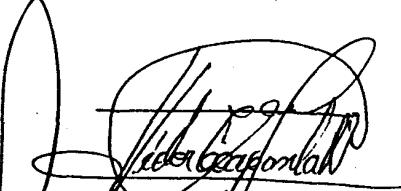
DOCUMENTO HABILITANTE. Para dar cumplimiento con lo que disponen la Ley de Compañías Codificada, se protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal de la Compañía QUIMATEC CIA. LTDA., así como también la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la cual se autorizó unánimemente las

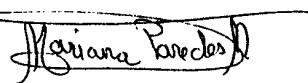
Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



correspondientes cesiones y transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la correspondiente escritura pública. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor IVAN DIAZ OQUENDO, abogado, con matrícula profesional tres mil doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
VICTOR HUGO TOAPANTA NARANJO C.C. 170528284-9.

  
Mariana Paredes

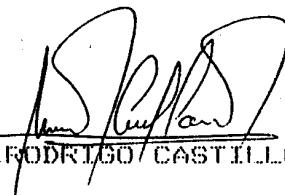
MARIANITA DEL CARMEN PAREDES MEDINA C.C. 170803832-9

  
Julio Cesar Gonzalez Coronel

JULIO CESAR GONZALEZ CORONEL C.C. 170218181-7

  
Juan Francisco Villacis Yank

JUAN FRANCISCO VILLACIS YANK C.C. 1801506179

  
Marco Rodrigo Castillo Jimenez

MARCO RODRIGO CASTILLO JIMENEZ C.C. 0400057152-7

DR. FERNANDO POLO FLORENTINO  
NOTARIO  
PROFESIONAL  
RECOGNICIÓN PÚBLICA  
ESTADO ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA "QUIMATEC CIA.LTDA.", CELEBRADA EN QUITO,  
EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2.000**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de Noviembre del 2.000, siendo las 9H00, en los locales de la Empresa, ubicados en la calle Luis Felipe Borja No. 165 y Arenas, se reúnen todos los socios de la Compañía QUIMATEC CIA.LTDA, de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Julio César González Coronel, por sus propios derechos, propietario de 80.000 participaciones sociales; 2) El señor Juan Francisco Villacís Yank, por sus propios derechos, propietario de 75.000 participaciones sociales; 3) Marco Rodrigo Castillo Jiménez, por sus propios derechos, propietario de 35.000 participaciones sociales; y, 4) Víctor Hugo Toapanta Naranjo, por sus propios derechos, propietario de 35.000 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es USD \$ 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, Juan Villacís Y.; y, en calidad de Secretario, actúa el señor César González, Gerente de la Compañía. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

**AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA UN SOCIO DE LA COMPAÑIA PARA LA  
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

En consideración de los presentes el único punto orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: La Gerencia expresa que el socio de la Compañía, señor Víctor Hugo Toapanta Naranjo, ha solicitado la respectiva **AUTORIZACIÓN LEGAL** a la Junta General para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales. En vista de tal petición, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve **AUTORIZAR** dicha cesión y transferencia de participaciones sociales de la siguiente forma:

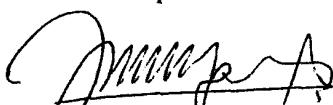
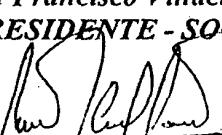
*El socio señor VICTOR HUGO TOAPANTA NARANJO, cede por su valor nominal la totalidad de sus 35.000 participaciones sociales de un valor de USD \$ 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, según el siguiente detalle: 1) A favor del señor JULIO CESAR GONZALEZ CORONEL, 14.500 participaciones sociales; 2) A favor del señor JUAN FRANCISCO VILLACÍS YANK, 13.875 participaciones sociales; y, 3) A favor del señor MARCO RODRIGO CASTILLO JIMÉNEZ, 6.625 participaciones sociales.*

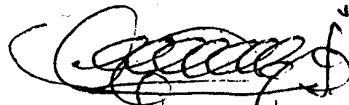
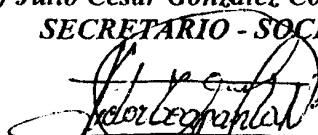
Se aclara que el valor de las participaciones sociales que se autorizan transferir se encuentran en dólares de los Estados Unidos de América, acogiendo lo que establece la Resolución No.00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías, sobre las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador. Los socios presentes certifican la legalidad de la

cesión y transferencia de las participaciones sociales, por así convenir a sus intereses y derechos personales.- En razón de lo anterior el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía QUIMATEC CIA.LTDA ", queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL SOCIAL ACTUAL USD</u>	<u>N. PARTICP. USD \$ 0.04 C/U</u>
1. Julio César González Coronel	42,00	3.780	94.500
2. Juan Francisco Villacís Yank	39.50	3.555	88.875
3. Marco Rodrigo Castillo Jiménez	18.50	1.665	41.625
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>US \$ 9.000</b>	<b>225.000</b>

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00. -

  
*Don Juan Francisco Villacís Yank*  
**PRESIDENTE - SOCIO**  
  
*Don Marco Rodrigo Castillo Jiménez*  
**SOCIO**

  
*Don Julio César González Coronel*  
**SECRETARIO - SOCIO**  
  
*Don Víctor Hugo Toapanta Naranjo*  
**SOCIO**

## CERTIFICACION

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía "QUIMATEC CIA.LTDA.", certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 22 de Noviembre del 2.000, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

El socio señor VICTOR HUGO TOAPANTA NARANJO, cede por su valor nominal la totalidad de sus 35.000 participaciones sociales de un valor de USD \$ 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: 1) A favor del señor JULIO CESAR GONZALEZ CORONEL, 14.500 participaciones sociales; 2) A favor del señor JUAN FRANCISCO VILLACÍS YANK, 13.875 participaciones sociales; y, 3) A favor del señor MARCO RODRIGO CASTILLO JIMÉNEZ, 6.625 participaciones sociales.

Las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía "QUIMATEC CIA.LTDA. ".-

Quito, a 23 de Noviembre del 2.000



Julio César González Coronel  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta  
CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y  
sellada en los mismos lugar y fecha de su  
celebración.-

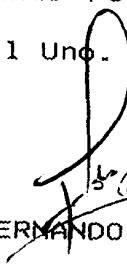


*CERTIFICACION*

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**

**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz de  
CONSTITUCION DE COMPAÑIA QUIMATEC CIA. LTDA.; de Fecha  
doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco; La  
Cesión y Trasferencia de Participaciones Sociales que  
otorga el señor Victor Hugo Toapanta Naranjo y señora;  
y QUIMATEC CIA. LTDA.; a favor de JULIO CESAR GONZALEZ  
CORONEL Y OTROS, de fecha dos de Febrero del dos mil  
uno; otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del  
Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, Quito, a  
nueve de Febrero del Dos Mil Uno.

  
**DR. FERNANDO POLO ELMIR**

**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



✓

**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2893, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4064, Tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía " **QUIMATEC COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente Cesión de participaciones. - Quito, a trece de Febrero del dos mil uno. - **EL REGISTRADOR.** -

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

ng

